

# EL OBRERO

PERIODICO DEFENSOR DE LOS TRABAJADORES

Int. Institut  
Sec. Geschiedenis  
Amsterdam

Subscripción por cada 6 núm. pesos 0,50  
ADELANTADO  
Número suelto precio voluntario

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
FRANCISCO BERRI, Calle Mexico 3376

APARECE CUANDO PUEDE

## UN PROYECTO INFAME

LOS PATRONES A LA CARGA

### ¡Obreros Panaderos Alerta!

Después del rudo golpe sufrido por el gremio de obreros panaderos a consecuencia del fracaso de su último movimiento; después que este mismo gremio (creído por los demás trabajadores uno de los más concientes) dió prueba que toda su convicción no era más que aparente y ficticia, como lo demuestra la actual división existente en el mismo. Por haber sido vencidos en una huelga los italianos (algunos no todos) se apartan de la lucha y se asocian patrióticamente: los humildes forman su centro moderado dirigidos por los patronos, con el fin de disolver la antigua sociedad cosmopolita y otros con el pretexto que la policía no los dejaba tranquilos un momento forman su *guardia* allá por el bajo; para completar la obra, falta en el gremio una sociedad, centro ó lo que sea, por el sud de la capital, así los patronos no tendrían que incomodarse mucho cuando quieren cambiar sus *birros*.

Nosotros creíamos un gran mal este fraccionamiento del gremio y verdaderamente lo es, porque indudablemente traería por consecuencia la rebaja en los sueldos, el aumento del trabajo, reducción de hombres en las cuadradas y por último una guerra desastrosa entre obreros, pero con todo esto, el peligro que nos amenaza actualmente es mucho más grave, mucho más desastroso, porque trata nada menos que dar muerte al gremio, para que éste no pueda levantarse jamás.

Sobre el fraccionamiento del gremio, opinábamos nosotros que sería cuestión de tiempo para volver a la unión. Cuando el sueldo se reducirían al extremo de no alcanzar para vivir, cuando el trabajo se recargaría hasta hacerse insostenible en las panaderías, cuando la inolvidable *pata de carnero con papas*, volvería ser alimentación de los obreros, entonces, declamamos nosotros, el gremio tratará de unirse; pero en vista del peligro, del grave peligro, que trata de caer encima y que indudablemente nos aplastará para siempre, si nosotros no tratáremos de oponernos con urgencia con todos, y por todos los medios a nuestro alcance, estamos por creer que el actual fraccionamiento del gremio de obrero panaderos es obra exclusiva de los patronos; de otro modo, no sabemos, ni podemos encontrar los motivos que justifiquen, esta división repentina, surgida como por encanto; más confirman nuestra creencia, el proyecto infame que los patronos tratan poner en práctica, del cual nos ocupamos extensamente a continuación.

La Comisión de la sociedad de patronos ha hecho circular, entre los dueños de panaderías, una hoja, en la cual va impreso un proyecto y unas bases para una liga ó convenio entre obrero y patronos.

El proyecto, a primera vista se presenta muy bueno para los obreros panaderos, hasta parece verdaderamente que los patronos buscan el bienestar de sus obreros; pero estudiado bien a fondo

se verá que en realidad no es más que un *caramelo envenenado*, para ver si algunos obreros, sin darse cuenta del mal que se hacen así mismo, caen en el lazo que se les tienen tendido y no sería de extrañar que en el actual desbarajuste del gremio los patronos salieran con sus intentos.

Nosotros, fieles siempre defensores de los obreros, damos la voz de alarma, para impedir que una terrible catástrofe caiga sobre este desdichado gremio aplastándolo eternamente y para esto publicaremos los párrafos y los artículos más importantes de este proyecto, demostrando palpablemente a donde está el mal, haciendo ver que no es otra cosa que un nuevo *cuento del tío* que nos preparan los patronos de panadería. Principiamos con la nota que la comisión del "Centro Unión Panaderos" (patrones) envía a sus socios que dice:

« El proyecto que presentamos a la consideración de Vd., después de haber sido bien estudiado por la comisión de la sociedad, pone de manifiesto la buena inteligencia que los patronos quieren mantener con sus obreros, haciéndoles ver que no es cierto lo que más de una vez han publicado en sus proclamas y que si muchas veces y en muchos casos no ha mejorado su situación ha sido debido a la ligereza con que han procedido sin dar tiempo a estudios detenido de sus peticiones, ni observaciones o razonamiento de ninguna especie.»

Y ahora escuchad la otra campana señores protectores de vuestros obreros; con que no es cierto lo que *vuestros victimas* han dicho mas de una vez en sus proclamas: Que sois asesinos patentados; que sois hombres sin conciencia; que sois explotadores miserables; que vuestra dignidad es un mito; que sois hombres sin vergüenza, canallas é hipócritas, falsos etc.; y esto es lo que hemos dichos en nuestras proclamas ¿Que es incierto eso? Bien, que cante la historia:

El 22 de diciembre 1894 los patronos fueron avisados por la sociedad, que el gremio reunido había deliberado abolir el trabajo nocturno, dándole tiempo para contestar hasta el 1 de enero del año próximo; pero los patronos tan *humanitarios* que pretenden demostrarse ahora, hicieron oír de mercaderos, a tan justa reclamación. Vino el 1 de enero y no habiendo obtenido contestación, se declara la huelga ¿Que importaba a los patronos entonces que muchos padres de familias no tenían pan para sus hijos? Lo que querían era derribar la huelga y se resistían los muy *humanitarios*, y vencieron, condenando *humanitariamente* a un gremio al embrutecedor y homicida trabajo nocturno.

Declarada, el 26 de Setiembre de 1896, la huelga para el descanso dominical, los patronos firmaron en su mayoría; pero héte ahí, que a los tres días, borraron con el codo lo que habían firmado con su puño y letra, demostrando que la dignidad de hombre la tenían debajo la suela de sus zapatos, ó les pareció demasiado que el obrero panadero descansara una vez por semana, y por eso lo condenan *humanitariamente* a un trabajo rudo continuamente, sin tregua ni descanso.

El 6 de Agosto de 1899, los panaderos piden a los patronos la suspensión del trabajo por un día, por ser el aniversario de la sociedad.

A los patronos tampoco les pareció bueno y *humanitariamente* contestaron: «Que hagan los señores obreros lo que les parezca». Lo cual quiere decir: «Y a nosotros que nos cuentan.»

En la penúltima huelga, cedon por la fuerza a la reclamación de los huelguistas y firman la imposición en los libros de la sociedad; pero después del fracaso de la última, *qué firma ni qué ocho cuartos* y *humanitariamente* algunos vuelven a suprimir el peso; otros, vuelven a suprimir los hombres en las cuadradas; otros, rebajan los sueldos, y así, con todo el *humanitarismo patronal* posible, vuelven a quitar lo que habían cedido.

Tendríamos infinidad de datos para explicar el *humanitarismo salvaje* de la mayoría de vosotros que habéis demostrado individualmente en vuestras casas con vuestros obreros, pero basta con los datos indicados para demostrar que es cierto lo que hemos escrito en nuestras proclamas, que sois los zánganos de la colmena social y que todo vuestro deseo de mejorar la situación del obrero y estrechar los lazos de amistad que deben existir entre ellos y patronos, como decís en vuestro pasquin, no es más que una de tantas vuestras artimañas, que tratáis de poner en práctica para aniquilarnos y explotarnos con más facilidad consiguiendo de este modo tenernos sumisos bajo vuestra dominación. Pero estamos nosotros que trataremos por todos los medios, para que vuestras infernales intenciones no se realicen y principiaremos con demostrar la falsedad y lo perjudicial para el gremio de los artículos de vuestro proyecto.

Y ahora, atención obreros, y cuidado con el engaño.

Los patronos ofrecen lo siguiente:

«Artículo 1º.... abonará la cuota mensual de 50 centavos por sí y por cada miembro de su familia, dependiente y obreros en general que inscribiere en la sociedad.»

Art. 2. Esta cuota tendrá por objeto el sufragar los gastos de la asistencia médica y botica a los socios en caso de enfermedad como asimismo un peso diario en caso de imposibilidad para el trabajo y a la pensión vitalicia de 30 pesos mensuales si quedara inutilizado para el trabajo en el desempeño de sus funciones.»

Aparentemente ¿quién no aceptaría eso? Tener médico y botica, un peso diario en caso de enfermedad, una pensión vitalicia en caso de romperse el alma con una bolsa de harina ó por otro accidente cualquiera en el trabajo y pensar que todo eso sin pagar un solo centavo; pero, hay un pero, y esto es lo que importa, vamos en cambio de qué condiciones nos ofrecen todo eso.

Son obligaciones de los obreros para obtener los beneficios prometidos:

«Art. 9. Observar una conducta correcta en las horas de trabajo y fuera de él, mientras esté en el establecimiento.

Art. 10. Propender por todos los medios a su alcance, a que la elaboración sea lo mejor y más perfecta.

Art. 11. Cuidar todos los útiles del trabajo y economizar en lo posible todo desperdicio en las materias de elaboración.

Art. 12. No podrá abandonar el puesto durante el trabajo, salvo caso de enfermedad legalmente probada, como asimismo cuando quisiera salir del establecimiento, tendrá que esperar a tener quien lo reemplace.

Art. 13. Todo obrero inscripto deberá estar muniendo de una libreta que le entregará la Sociedad gratuitamente, en la cual se harán las anotaciones de la conducta que haya observado en los establecimientos en que haya trabajado.

Art. 14. Todo dependiente, repartidor, obrero etc., que altere el orden en el establecimiento, falte al trabajo en sus horas, perjudicase al patron en el desperdicio de los materiales de la elaboración, y todo cuanto sea contrario al espíritu de de este reglamento, será causa suficiente para que pierda completamente los beneficios del art. 2.»

Art. 15. Para salvar las dificultades entre patronos y obreros, y para que la armonía reine entre ambos, se establecerá un tribunal arbitral de patronos y obreros, el cual dirimirá las dificultades que se susciten.

Art. 16. Este tribunal será compuesto de personas de reconocido juicio y competencia en la elaboración del pan, tantos de los patronos como de los obreros.

Art. 17. Estudiará detenidamente los casos que para su resolución se le presenten, y dará sus fallos con toda conciencia.

Art. 18. Las resoluciones de este tribunal serán inapelables.»

El patron cumplirá el siguiente acuerdo:

«Art. 21. No podrá inscribir ningún empleado ó obrero que no traiga en su libreta el certificado exigido en el art. 13.

Art. 22. No podrá recibir en su establecimiento empleados ó obreros que hayan salido de otras casas con mala nota y si tal sucediese y fuera probado será eliminado de la sociedad.»

Estudien detenidamente los compañeros, que el proyecto que encierramos estas imposiciones, que al aceptarlás sería desconocer su dignidad de obreros conciente; sería volver al tiempo ignominioso de la esclavitud antigua; cuando los hombre se vendían en las plazas como cualquier mercancía; sería renunciar a los derechos que tiene todo ser humano para volver al estado animal, a las condiciones de los brutos, en fin volverse bestia de carga sin tener derechos a protestar por mas infamias ó atropellos que con nosotros se cometen.

Daremos breves explicaciones a la ligera, sobre algunos de estos artículos que pretenden imponernos y vamos por partes:

El art. 9 obliga a los obreros a observar una conducta en la cuadra lo mismo que si estuviera en una Iglesia.

El art. 10. Con una cuantas tiradas mas a la masa, que el pan salga bien lustroso, liviano y parejito está salvado.

El art. 11, obliga a gastar poca harina y hacer mucho pan, levantar los pedacitos de masa que caen al suelo, no gastar la bates, ni romper las palas etc.

El art. 12, obliga a quedarse en la cuadra aunque le ataque un accidente hasta que no se levanta el patrón y traiga un médico que legalice y aprueba la enfermedad, como tambien tendrá que aguar, aunque fueran 15 días, que venga otro y lo reemplaza, en caso que quiera salir.

El art. 13. ¡Ojo! tener una libreta ó pasaporte de buena conducta a donde el patron anotará a su antojo el proceder de cada individuo; una palabra un poco alterada, una simple contestación a un patron, una pequeña observación que se le haga, ó solo por tener una cara antipática para él, es suficiente motivo para poner en la libreta: *Conducta sospechosa*. Entonces aquel obrero puede tocar la *polka del espíritu* cuando quiera, porque ningún patron querrá recibirlo en su casa para trabajar y sobre todo. ¿Quien responde a nosotros de la conducta por demás condenable de alguno miserables patronos?

El art. 14, consiste en no conversar con sus compañeros de trabajo; no faltar a la hora, aunque se quede dormido, alguna vez, cinco minutos mas; no desperdiciar nada, cuidar que los ratones no coman

la harina, cuidar la leña, sacudir bien las bolsas, en fin tratar de hacer el pan sin gastarles la harina.

Todo aquel que no cumple al píe de la letra lo que dejamos anotados, pierden los derechos del art. 2, que en resúmenes cuentas siempre los tendrán perdidos y que al último nunca no recibirán nada. Continuamos.

El art. 15, ó sea el *tribunal arbitral*, entre obreros y patrones; quiere decir; que cuando el gremio no puede soportar mas el trabajo en las cuadrillas y piden un poco de alivio, ó sea, cuando el sueldo no les alcanza para satisfacer los mas apremiantes necesidades y piden cinco pesos de aumento, será solucionado el asunto por un número determinado de obreros, tres ó cinco, por ejemplo, con otros tantos patrones, nombrados al efectos, y como es natural *la saga siempre se rompe por lo más delgado*, por lo tanto los patrones siempre saldrán triunfantes en perjuicio de los obreros.

El art. 16 y 17 dice que para estudiar los casos que habla el art. anterior, se nombrarán personas competentes en la elaboración del pan; este también es un error, porque dice el refrán que *el pez grande se come al chico*, así que entre los patrones serán nombrados siempre los más gordos; lo mismo que entre los obreros, siempre saldrán elegidos los más charlatanes; y aunque, tanto los unos, como los otros, sean una punta de estúpidos, debemos confiarles los destinos de un gremio.

El art. 18 dice que lo que delibera el célebre tribunal será *inapelable*, y como los patrones obtendrán mayoría en las votaciones, las resoluciones serán siempre en su favor y en contra de los obreros. Hemos dicho que tendrán mayoría en las votaciones y nos explicaremos: Entre los varios que forman la comisión de obreros siempre habrá el tímido, ó por no quedar mal con los patrones, ó por buscarse la simpatía de los mismos, ó porque no tiene el coraje de contradecirlos, ó (seamos francos) porque alguno se haya vendido por una miserable cantidad de dinero, resultará que los patrones saldrán siempre triunfantes. Entonces cuando algún obrero, conocedor de esta injusticia querrá hacer oír su voz de protesta ante los demás, se le aplicará el art. 13, ó sea se harán en su libreta las anotaciones de mala conducta ó *revoltoso* y á más de perder todos los derechos del art. 2 será excluido del gremio y condenado al art. 22 consistente en que ningún patron no podrá reuir en su establecimiento obreros que hayan salidos de otras casas con mala nota.

El art. 21 es el preliminar del 22.

Siguen otros artículos de menor importancia, artículos que sin embargo son el complemento de los que dejamos anotados, conteniendo en el fondo de todos ellos un problema, que muy bien sabrán emplear los patrones, para aplicar el artículo 22 á sus obreros en cualquier circunstancia.

A los patrones, que verdaderamente sienten en su corazón un átomo de humanitarismo hacia los obreros, no tienen necesidad de poner en práctica tan infame proyecto para demostrarlo, que miren a sus obreros á la hora que entran en la cuadra á la tarde, y la hora que salen á la mañana; que se quede por una sola noche á contemplar el rudo y pesado trabajo á que se ven condenados sus obreros; que den una ojaada á los centenares de obreros que vagan por las calles en busca de trabajo que no encuentran, condenados por lo tanto á privaciones sin cuento, y, viendo esto, si verdaderamente quieren ser útil en algo, agreguen á sus cuadrillas uno ó más hombres, aliviando, con esto, el trabajo insoportable de los que tienen ocupados, dando al mismo tiempo los medios de vida á una infinidad de padres de familias, que hoy carecen de ellos; obrando así, no solo se atraerán el respeto y la consideración de sus obreros, sino que se

conquistarán la simpatía de todos los trabajadores y del público en general.

A los obreros panaderos, solo diremos que mediten bien el páso que van á dar, que estudien y se den exacta cuenta del lazo que se les tiende en el vergonzoso proyecto que les presentan los patrones; se trata de dar muerte á un gremio para que no se levante jamás; sería ignominioso que se implantara en la República Argentina lo que en algunas ciudades de Europa, los obreros luchan desde muchos años para deshacerse de ellos; que no se diga que el gremio de obreros panaderos de esta capital, es el primero en dar tan desastroso espectáculo.

Concluimos por hoy, prometiendo, si es necesario, volver sobre el asunto en lo sucesivo; mientras tanto, juntos con todos los obreros conscientes, gritamos con toda la fuerza de nuestros pulmones:

¡Obrero panadero, alerta!  
¡Abajo este infame proyecto patronal!  
¡Viva el obrero libre!  
¡Viva la emancipación de los trabajadores!

## Asamblea Extraordinaria

Los Obreros Panaderos no deben faltar á la gran reunión que tendrá lugar el **DOMINGO 8 DE DICIEMBRE en la Plaza Once de Setiembre á las 7 1/2 de la mañana.**

Se discutirá exclusivamente el proyecto que los patrones han presentado al gremio de Obreros Panaderos.

Varios compañeros harán uso de la palabra.

Los patrones están invitados oficialmente á concurrir.

Que nadie falte á tan importante acto.

EL OBRERO.

## LOS PANADEROS DEL ROSARIO

**Datos históricos del gremio.—La unión de los Obreros.—Nuevo triunfo.—¡ánimo!**

El 1° de Mayo p. pdo. se reorganizó nuestra antigua «Sociedad de Obreros Panaderos», fundada por la primera vez el 17 de Junio de 1890, alcanzando á tener 150 socios cuando más; sobrevino la huelga del 96, y tuvimos que sucumbir después de 21 días de lucha, días nefastos, porque no pudimos obtener nuestro pedido, y sobrevino la desmoralización de nuestra sociedad; pero gloriosos para los conscientes, porque reconocimos á nuestros compañeros fieles y nuestros traidores.

El 1° de Abril del 98 se reorganizó la Sociedad por segunda vez, llegando á tener 139 socios, la cual tuvo que sucumbir después de ocho meses de existencia, por falta de energía de nosotros mismos; varios de nuestros compañeros culpan á fulano, á Zutano, en fin, palabras al viento y sin fundamento.

La culpa la tenemos nosotros mismos, todos aquellos que en aquel tiempo formábamos parte de la Sociedad.

De mi parte afirmo lo antedicho, poniéndome á disposición de todo compañero que algún resentimiento tenga, por ser en estos tiempos miembro del Comité. Ahora, compañeros, va por los siete meses que tenemos de nuevo la Sociedad y contamos con el crecido número de 263 socios; cuando la ciudad del Rosario tendrá 450 obreros panaderos más ó menos.

Por lo visto, faltan cerca de 200 á ingresar, y ¿qué hacen que no ingresan? se me preguntará con justa razón; después de ver el bien que hace la Sociedad; después de ver el buen comportamiento del Comité Directivo, ver como se empeña para buscar el mejoramiento del gremio;

teniendo en cuenta que por medio de la Sociedad el 13 del mes p. pdo. obtuvimos de nuestros patrones el peso y el kilo de pan, y que también por la Sociedad y nuestra unión, vencimos de nuevo el descuento que sobre el pan nos querían hacer nuestros explotadores, y sin embargo, teniendo todo esto á la vista ¿por qué no ingresan?

Compañeros, no puedo dar contestación precisa sobre tal pregunta, porque mi poca inteligencia no alcanza á tal extremo; solo me queda llamar la atención á todos los Obreros Panaderos de la República y del exterior, de lo que voy á exponerles, y es que de los 200 compañeros que todavía no se asociaron, la mayoría de ellos están trabajando en las principales panaderías, como ser «La Nueva», «La Vieja», «La Argentina», «La Plata» y varias otras de menos importancia, donde encontramos ó tres asociados por cada quince trabajadores. Intuiti decir que todos ellos, ó sean los indiferentes á la sociedad son, la mayoría obreros antiguos del Rosario, que muchos de ellos cuando se les habla de sociedad, parece que les ataja el cólera ó bien la peste bubónica; si se les invita á reuniones no acuden por el miedo de que se hunda el piso de la sala bajo sus pies, ó que se les vaya á caer la bóveda del firmamento sobre sus cabezas.

Pero pasando sobre todo esa ignorancia, que otra cosa no puede ser, ruego á todos los compañeros de buen criterio y al Comité principalmente, de estar siempre alerta en la lucha, y listos en las filas para poder llegar á nuestra emancipación, porque cuantos más sacrificios hagamos para llegar, tanto más honrosa será la victoria.

ELIAS DELAGE.

Por lo visto, en el Rosario el gremio de obreros panaderos cuenta más de la mitad de asociados, lo cual es ya una gran cosa, porque pocas veces se ha visto un gremio tan unido.

Faltan poco menos de la mitad para asociarse, pero eso poco importa, porque son los más inconscientes y tendrán que seguir la corriente de los que comprenden y quieren conquistar sus derechos. La prueba de esto la hemos visto en sus últimos movimientos, que ante un gremio unido los patrones tiemblan.

Primero, piden á los patrones el peso y el kilo de pan y los patrones, sin dar lugar á la huelga, agachan la cabeza y ceden al pedido de sus obreros.

Mas tarde algunos de estos miserables explotadores con el pretexto de que los obreros, durante la noche, comían algún bocado de pan, pretendían descontárselo del kilo que tenían que llevarse por la mañana á sus familias; pero llegado esto á conocimiento de la Sociedad, el Comité llama al orden á los patrones, enviándoles a cada uno de ellos la siguiente nota:

Señor dueño de la panadería:...

«El gremio de panaderos, en su asamblea de fecha 30 de octubre p. pdo. ha tomado en consideración la reclamación interuesta por los obreros de su establecimiento, respecto á la disminución del peso, por la que se encuentra obligado de acuerdo con la circular de fecha 12 de octubre p. pdo. del corriente año, y considerando que dicha disminución es contraria al propósito que motivó el reclamo, deseando evitar contrariedades ulteriores, venimos por las razones que pasamos á exponer, quiera subsanar la diferencia que apuntamos, colocando su actividad dentro de la convicción de procederles que debe caracterizar la seriedad de su establecimiento y el suyo propio.

Por la circular antes mencionada, se encuentra comprometido á entregar al obrero mil gramos de pan y sin embargo los reclamantes exponen que Vd. disminuye dicho peso; so pretexto de que durante las horas de trabajo, se ven éstos en la necesidad de tomar una pequeña cantidad de pan á fin de poder soportar las rudezas de la labor.

La pequeñez que se revela en esta actitud, subleva con justicia el honrado proceder del obrero; y llega al colmo de la indignación cuando se observa que solo responde á la intención del patrón, que quiere escudarse sus procederles en el texto de la circular; cuando arroja en arganas á la bestias los sobrantes diarios del pan elabo-

rado, y todo porque dicha circular no ha estipulado que los mil gramos debían ser independientes del misero mendrugo, y no lo hizo, porque el obrero jamás creyó que se aguzaría el ingenio del patrón, llevándole al sacrificio que impone el despotismo con marcado perjuicio tal vez para sus propios intereses.

El bocado que se rescata al obrero, que en muchas ocasiones excede con la generosidad de su trabajo, los calculos más egoístas puede ser la piedra del escándalo que provoca la ruina del especulador y por ello que la asamblea procediendo con la altivez que impone la justicia, protesta contra esa actitud y pide á Vd. se abstenga de continuar en ese camino, pidiéndole quiera en lo sucesivo proceder con la generosidad que lo hacen los propietarios de las panaderías restantes, que no solo no se fijan en el peso de pan que consume el obrero, en las horas de aciago trabajo, sino que llegan á entregar mayor peso aún de lo estipulado en la circular.»

A la presente nota los patrones se vieron en la imposibilidad de resistirse y tuvieron que capitular por segunda vez, dejando la libertad á los obreros de llevarse íntegro el kilo de pan.

Con este nuevo triunfo los panaderos del Rosario dieron prueba de lo que puede un gremio unido, pues sin sacrificios, ni víctimas, ni mártires, se puede conseguir la humillación de los verdugos del obrero, y relativas mejoras en el trabajo mientras no es posible la rebelión colectiva de todo el pueblo trabajador por la conquista de su completa emancipación.

¡Adelante, compañeros, y ánimo contra la fiera burguesa!

## EN SANTA FÉ

EL MOVIMIENTO DE LOS PANADEROS

TRIUNFO DE LOS OBREROS

Compañeros del OBRERO

Salud.

Por la presente os comunico que los obreros panaderos de esta acaban de dar un rudo golpe á sus explotadores; desde el seis de octubre se dió principio al *boycotage* de las panaderías, siendo la primera «La Garibaldina», en esta casa al presentarle la nota la comisión nombrada al efecto consintiendo que los trabajadores de dicha casa reclamaban diez pesos más de aumento, el peso diario para la comida, el kilo de pan y que los repartidores no trabajasen en la cuadra y como este no quiso el principio aceptar las condiciones arriba indicadas se levantó la cuadrilla, porque el patrón de dicha casa estaba en la creencia de encontrar trabajadores sin ninguna dificultad.

Al principio estubo con fortuna, consiguiendo al día siguiente un oficial por que este ignoraba lo que pasaba, pero cuando á este le dieron cuenta de lo que ocurría inmediatamente se presentó, el mismo día, á la sociedad, haciéndose anotar como socio (advertiendo que este compañero carecía completamente de recursos).

El patrón cuando se dió cuenta que estábamos unidos como un solo hombre, se presentó en la sociedad á firmar la nota que le había sido presentada, ó sea lo que reclamaban los obreros de su casa volviendo por lo tanto á trabajar toda la cuadrilla.

Pues bien; de este modo hemos conseguido una por una, dar el golpe á todas, por qué las demás, cuando vieron como las gastábamos, cedieron á nuestras justas reclamaciones sin oponer ninguna resistencia, excepto un boliche donde hacen trabajo el patrón y la... patrona y un *carnero* que hay adentro, digo adentro porque está tan encerrado que todavía no se le han vista las guapas para... adornárselas con... unas flores. Este miserable que se llama Guillermo Lanusi, es el único traidor, se había comprometido con la demás cuadrilla de levantarse yendo á *carnerar* al otro día; con que así por si acaso llegase algún día á caer por esos pagos, duro con el animal.

Además del peso diario para la comida el kilo de pan y diez pesos mas de aumento, en muchas panaderías se han hecho otras importantes reformas en el trabajo. Ha sido esta vez un despertar sublime de todos los compañeros, reinando siempre el mas grande entusiasmo, la unión y la solidaridad siendo esta última practicada hasta la fecha de un modo que hasta podríamos llamar grandioso.

El triunfo no ha podido ser más completo y esto sin tener que ir amontonando algun centavo y esperanzados en ellos, lo cual viene á demostrar que cuando los trabajadores estén todos unidos no hay nada que pueda



